

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
V REGION - VALPARAISO

ARCHIVO

ORD. N° 842 /

Int. 999 - 23.XII.92.-

Int. (104/11)

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/93/34
A: 04 ENE 93
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

- ANT. - Gab. Presidencial (0) N° 92/5521 de fecha 30.10.92
- Código 92/24977 de fecha 22.10.92, D. Luis Vidal Vidal.
- Ord. N° 746-92 de esta Seremi al Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
- Ord. N° 747-92 de esta Seremi al Jefe de Gabinete Presidencial.
- Ord. N° 5199 de fecha 21.12.92. de Dirección Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.

MAT. Complementa información.s/
D. Luis Vidal Vidal.

VALPARAISO,

28 DIC 1992

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD V REGION

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
D. CARLOS BASCUÑAN E.

- 1.- Complementando información referente a solicitud de reincorporación de **D. Luis Vidal Vidal**, adjunto remito respuesta de la Dirección de Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, a través del Ord. N° 5199 de fecha 21 de diciembre de 1992.

Saluda atentamente a Ud.,



DR. ANIBAL SCARELLA CALANDRONI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
V REGION

DR. ASC./JFE./mes.-

Distribución :

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial - Santiago
- Archivo.-

Incl.: lo indicado.-/

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO S. ANTONIO
DEPTO. RECUR. HUMANOS
Int. Nº 643.-17.12.92

ORD. : Nº 005199-21 DIC. 92

ANT. : Ord. Nº 746 del Sr. Secretario
Regional Ministerial de Salud
V Región.

MAT. : Responde a solicitud del SR. LUIS
VIDAL VIDAL.

104

11

21.12.92

VALPARAISO,

DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO.

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD V REGION.

Respecto a Solicitud de reincorporación
del SR. LUIS VIDAL VIDAL, ex Auxiliar gdo. 27º E.U.S.:

- Este Servicio de Salud, informó sobre este caso al Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud V Región, por Ord. Nº 2661 del 24 de Junio de 1992 (Se adjunta copia).
- Es necesario señalar que el Sr. Vidal, trabajó hasta el 16 de Mayo de 1969, al ser calificado en Lista 4, según Resolución 971/69.

Saluda atentamente a Ud.



DR. A. ROBERTO FUENTES GARCIA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO - SAN ANTONIO

DR. ARFG/JGA/CLR/oep.

DISTRIBUCION:

- * Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud V Región.
- * c/c. Depto. Recursos Humanos S.S.
- * Oficina de Partes S.S.

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO - SAN ANTONIO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS
SECCION SUELDOS
Int. Nº 332/19.06.92

ORDINARIO Nº 002661-24 JUN. 92

ANT: Carta Interesado.
Ord. Nº 252/92, Ministerio del Trabajo.
Ord. Nº 374/92 SEREMI Salud V Región.

MAT.: Informe Previsional de D. Luis Vidal Vidal.

VALPARAISO,

SO

I

25.692

DE: DIRECTOR
SERVICIO SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD V REGION

Informo a Ud. que revisados los antecedentes en Hoja de Vida de D. LUIS VIDAL VIDAL, Ex-Auxiliar, Grado 27º E.U.S., Titular del Hospital "Carlos Van Buren", sobre situación previsional registrada los siguientes antecedentes:

1.- Servicios prestados:

- Desde: 13.01.69 Hasta: 05.03.69 P.S.N.E. Suplente sin imposiciones.
- Desde: 25.06.69 Hasta: 31.12.69 P.S.N.E. Contratado con imposiciones.
- Desde: 01.01.70 Hasta: 16.05.89 Auxiliar Titular.

Cargo vacante a contar del 17 de Mayo de 1989 por Calificación Insuficiente año 1988 (lista 4), según Resolución 971/89.

Fue imponente de Ex - CANAEMPU.

2.- Al momento de dejar el cargo no estaba en condiciones de jubilar por no reunir los requisitos exigidos por el D.L. Nº 2448/78, esto es: 35 años de imposiciones y 65 años de edad.

El Sr. Vidal contaba con 19 años 10 meses y 21 días de imposiciones y 56 años de edad.

Se desconoce si además de estas imposiciones tenía otras con anterioridad a la fecha de ingreso a este Servicio, que le permitieran aumentar el cómputo del tiempo.

Saluda atentamente a Ud.,



DR. ROBERTO FUENTES GARCIA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO - SAN ANTONIO

DR. RFG/JGA/CPR/GVC/sac.

DISTRIBUCION:

- SEREMI Salud V Región
- cc. Depto. Recursos Humanos
- cc. Sección Sueldos y Previsión Social
- cc. Oficina de Partes.